MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 189 **DEL** 04 SEP 2026

Por la cual se Adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD **PN RASES No. 1 SA 033 2026**, que tiene por la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada - Menor Cuantía - Contratos de prestación de servicios de salud.

Que mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, a través de la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, según el Artículo 3 , Numeral 3.3, de la mencionada Resolución de delegación.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tiene la necesidad de adelantar el proceso **PN RASES No. 1 SA 033 2026** cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**, para el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad.Presupuestal QUIPU No. 407 y SIIF No 64426 de fecha 28 de julio de 2026, plan de compras No 391 de fecha 22 /07/2026, expedido por el responsable grupo financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 15 de julio de 2026 con el Estudio Previo y el Aviso De Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del proyecto pliego de condiciones se presentó observaciones por parte de la entidad **COLSUBSIDIO.**

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 015194 /REGI1 de fecha 30/07/2026 en respuesta a la observación realizada por la compañía **COLSUBSIDIO**, publicado en la plataforma del SECOP II.
Que la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordenó la apertura del Proceso PN RASES No. 1 SA 033 2026, mediante Resolución No. 163 del 30 de julio 2026.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 31 de julio de 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 173 del 11 de agosto 2026, se designó el comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 033 2026

Que el día 11 de agosto 2026, siendo las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 1 SA 033 2026, presentando oferta las firmas **JUNICAL MEDICAL SAS**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026 -016484 -REGI1 de fecha 18 de agosto de 2026, el comité evaluador jurídico manifiestan que la firma **JUNICAL MEDICAL SAS** ***CUMPLE*** con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-154866-DECUN de fecha 13 de agosto de 2026, el comité evaluador técnico manifiestan que la firma **JUNICAL MEDICAL SAS** ***CUMPLE*** con los requisitos de orden técnico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante Comunicación Oficial N.º-GS-2026-507807-MEBOG de fecha 19 de agosto de 2026, el verificador económico manifiesta que la firma, **JUNICAL MEDICAL SAS**, ***SE REQUIERE*** para que allegue documentos subsanables.

Mediante Comunicación Oficial N.º-GS- 2026 -017513 /RASES-GRUCO – 20.1 de fecha 19 de agosto de 2026, el jefe Área Logística y Financiera Rase No 1. Remite requerimiento a la empresa **JUNICAL MEDICAL SAS,** con el fin de que subsane lo requerido por el comité económico.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2026, se remite al comité económico documento subsanable por parte de la empresa **JUNICAL MEDICAL SAS,** con el fin de ser verificado.

Mediante comunicación oficial GS-2026-510696-MEBOG de fecha 20 de agosto de 2026, el comité evaluador económico manifiestan que la firma **JUNICAL MEDICAL SAS** ***CUMPLE*** con los requisitos de orden económico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

Mediante comunicación oficial GS-2026-514839-MEBOG de fecha 19 de agosto de 2026, el comité evaluador económico asigna puntaje a la firma **JUNICAL MEDICAL SAS**, EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

La jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES No. 1 SA 033 2026** y el Decreto 1082 de 2015, publicó el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles, desde 21/08/2026 hasta 26/08/2026 asi;

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACION		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL
JUNICAL MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497,5 PUNTOS	400 PUNTOS	897,5 PUNTOS

Que durante el periodo de publicación NO se presentaron observaciones al consolidado de evaluación.

Que mediante acta ACTA – 2026 –189 - REGI1 del 28 de agosto de 2026, previa revisión de las evaluciaciones presentadas por los comités jurídico, técnico, económico, el comité de adquisiciones recomienda a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, adjudicar el proceso de contratación PN RASES No. 1 SA 033 2026 cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de los informes de evaluación presentados por los evaluadores, acoge y pone a consideración de la señora Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que se adjudique el presente proceso de contratación a la empresa **JUNICAL MEDICAL SAS.**, por la suma **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para vigencia 2026, amparado con plan de compras No 391 de fecha 22 /07/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 407 y SIIF No 64426 de fecha 28 de julio de 2026, expedido por el responsable grupo financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que por lo anteriormente

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 033 2026 que tiene por objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA** a la empresa **JUNICAL MEDICAL SAS NIT 901164974-0,** de acuerdo con la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO
1	Ayudas diagnósticas y terapéuticas: imágenes diagnósticas (imagenología, rayos x, ecografía y tomografíalaboratorio clínico y laboratorio de hematología especializada de alta complejidad.	SOAT UVB VIGENTE -20%
2	Consulta ambulatoria especializada de alta complejidad	SOAT -20%
3	Procedimientos terapéuticos de las especialidades originadas en la consulta. Aplica para la interconsulta en el ámbito hospitalario, que se encuentren registradas en el REPS	SOAT UVB VIGENTE -20%
4	Practica integral de tratamientos de alta complejidad en los ámbitos de urgencias, ambulatorios, hospitalario, procedimientos diagnósticos y terapéuticos.	SOAT UVB VIGENTE -20%
5	Manejo integral ambulatorio y/o intrahospitalario, para la práctica de procedimientos y en general diagnósticos y tratamientos de alta complejidad	SOAT UVB VIGENTE -20%
6	Cirugía de alta complejidad y todas las especialidades (Procedimientos quirúrgicos)	SOAT UVB VIGENTE -20%
7	Servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos e intermedios adultos	SOAT UVB VIGENTE -20%
8	Hemodinámia	SOAT UVB VIGENTE -20%
9	Medicamentos Intrahospitalarios	PROPIAS
10	Insumos y dispositivos intrahospitalarios	PROPIAS
11	Otros procedimientos habilitados y ofertados a tarifa propia o institucional por parte de la IPS	PROPIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la **JUNICAL MEDICAL SAS** y comuníquese a los demás participantes del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Concédase un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la **JUNICAL MEDICAL SAS,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO QUINTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 SEP 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaborado por: Subintendente **EDGAR MAURICIO BARRERO P.**
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos Rases No.1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERÁN PINO**
Jefe Área Logístico y Financiero Rases No.1

Vo.Bo: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos Rases No.1

Carrera 68 B Bis No. 44 -58
Teléfono 2201639-2201636
Disan.Rases1-ct@policia.gov.co